

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

ÓRDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del joven Bienvenido Ferrando Ostiller, natural de Herrera, partido de Belchite, que se ausentó de la casa de Josefa Julvez, sita en la calle del Portillo, de esta ciudad, en el mes de Junio último, y cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habido lo pongan á disposición del Alcalde de Herrera.

Zaragoza 5 de Diciembre de 1883.—El Gobernador, José Becerra Armesto.

Señas.

Edad 17 años, estatura alta, pelo castaño, pintado de viruelas.

Según me participa el Alcalde de Clarés, en la noche del 28 de Noviembre último ha sido sustraída de la casa de Prudencio Ascón, de aquella vecindad, una mula de su propiedad, cuyas señas se expresan

á continuación. Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca, y caso de ser hallada la pongan á disposición del referido Alcalde.

Zaragoza 5 de Diciembre de 1883.—El Gobernador, José Becerra Armesto.

Señas de la mula.

Edad ocho años, sobre siete palmos de alzada, pelo entrecano, tiene un sobrehueso en la quijada inferior.

Negociado 2.º—CORREOS Y TELÉGRAFOS.

Hallándose vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la plaza de peatón conductor de la correspondencia pública de Cariñena á Codos y Encinacorba, dotada con el haber anual de 708 pesetas 75 céntimos, he dispuesto se anuncie en este periódico oficial por término de 30 días, contados desde su inserción, para la admisión de solicitudes, que los interesados deben dirigir al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, por conducto de este Gobierno civil, acompañadas de las copias autorizadas de sus licencias absolutas.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1883.—El Gobernador, J. Becerra.



ALTERACIONES

ocurridas en el Censo electoral durante el presente año, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

PARA DIPUTADOS Á CORTES.

DISTRITO ELECTORAL DE ZARAGOZA.

SECCIÓN 1.^a—ZARAGOZA: PILAR.

Por cambio de domicilio.

D. Justo Galán Lastiesas.

Exclusión por fallecimiento.

D. Pedro Vicente Loshuertos.
Manuel Magallón Lasala.
José Rubio Aguilar.
Mariano Lostal Benito.
José Miguel Ruesta é Iso.
Manuel Bercebal Terrén.
Juan Abascal Martínez.
Julián Oliván Ruiz.
Melchor Lafita González.
Manuel Peirona Marín.
Antonio Valero Aldea.

SECCIÓN 2.^a—ZARAGOZA: PILAR.

Exclusión por fallecimiento.

D. Santos Araiz Rabinal.
Pascual Sixto de Val y Valero.
Ignacio Arilla Navarro.
Manuel Aliaga Ansón.
Juan Clemente Cavero Martínez.
Saturnino Alvarez Guerrero.
Vicente Gómez Marín.
Miguel Moreno Balañac.
Ángel Pueyo Lorbés.
José Figueras Gumiel.
Mariano Aznar Puyol.
Antonio Mar Mur.
Joaquín Fernández Monasterio.

VILLAMAYOR.

Exclusión por fallecimiento.

D. Gabriel Fuertes Peña.
Bernardino Ravedán Maestral.
Joaquín Rodríguez de Altura.
Pedro Serrano Vallespín.
Mariano Hospital Baltes.
Mariano Casbas Comenge.
Manuel Sacacia Biela.
Mariano Uguet Puértolas.
Buenaventura Castellón Meneses.
Joaquín Pradilla Rubio.
Santos Tolosana Lisón.
Agustín Casus.
Dámaso Fernando Lostao.
Gregorio Entío Agisaos.

Por cambio de domicilio.

D. Manuel Guiral Ripol.
Salvador Fuertes Felices.
Ciriaco Salesa.
Manuel García.
Fernando Lagúa Villarroya.

CADRETE.

Por cambio de domicilio.

D. Mariano Franco Pera.
Saturio Gabaldón.
Paulino Miguel Díez.
Domingo Sabater Díez.

LECIÑENA.

Exclusión por fallecimiento.

D. Calixto Arruego Posac.
Lorenzo Escuer Abadía.

SECCIÓN 6.^a—ZARAGOZA: S. PABLO.

Exclusión por fallecimiento.

D. Valentín Tortajada Ramos.
Miguel Baeta Pardo.
Domingo Barat Serrano.
Silvestre Hueso Alvarez.
Joaquín Julián Soler.
Salvador Mainar Lambán.
Mariano Artal García.
Félix Rada Val.
Constancio Minuesa Marco.

SECCIÓN 7.^a—ZARAGOZA: S. PABLO.

Exclusión por fallecimiento.

D. José Peralta Molina.
José Almudevar Luzán.
Mariano Penen Sarrate.
Rafael Pérez Marco.
Bonifacio Alvira Mostolac.
Hipólito Trias Soria.
Pedro Amaré Aripes.
Bernardo Sagasti Martínez.

ZUERA.

Exclusión por fallecimiento.

D. Juan García Berna.
Juan Antonio Lanuza Pérez.
Andrés Ligorred Sesé.
Pablo Oliva Guallar.
Mariano Sorrosal Ferriz.

Por cambio de domicilio.

D. Mariano Babia Viñes.
Pedro Nolasco Marcén.
Patricio Tola Galván.

VILLANUEVA DE GÁLLEGO.

Exclusión por fallecimiento.

- D. Serafin Alcaya Díez.
Antonio Casañal Lacosta.
Antonio Comesias Monzón.
Emeterio Lacomá Pérez.
Angel Rivera Castán.
Antonio Jimeno Gascón.
Benito Gracia Andrés.
Gregorio Baudín Gadea.
Lorenzo Pons Manero.
Antonio Serrano Rasa.

Por cambio de domicilio.

- D. Manuel Arias Broto.
Matías Grassa Val.
Mariano Martínez Gil.
Alejandro Linaga Castán.

BORJA.

Exclusión por fallecimiento.

- D. Mariano Aguilera Pellicer.
Felipe Almao Casanova.
Jorge Aznar Tejero.
Julian Pablo Enciso.
Francisco Suria Bosque.

Por cambio de domicilio.

- D. Alejandro Casanova Merino.
Nicolás Casanova Miguel.
Manuel Marco Durango.
Francisco Nogués Aguilera.
Santiago Cuartero Borobia.
Dionisio Jiménez Diago.
Ignacio Vicente Malo.

AINZÓN.

Exclusión por fallecimiento.

- D. Casimiro Aguerri Arcega.
Mariano Bellido del Cos.
Juan Cruz Petinto.
José Ferrández Berna.
Manuel Sanmartín Sanz.

ALAGÓN.

Exclusión por fallecimiento.

- D. Luís Cristia (mayor).
Mariano Puértolas.
Martín Soler Hernández.
Juan Jarabo Bertol.
Juan Ariza Romeo.
Juan González Vera.
Joaquín Bertol Valero.
Miguel Comesias Tolosa.

BURETA.

Exclusión por fallecimiento.

- D. Andrés Madurga Martínez.
Juan Blasco García.
Mariano Yoldi Marín.
Manuel de Baya Sarria.

Por cambio de domicilio.

- D. Pedro Cuartero Cuartero.
Manuel Rodríguez Bea.

LUCENI.

Exclusión por fallecimiento.

- D. Baltasar Guillomía.
Alejandro Sierra.
Marcelino Matute Gale.
Mariano Royo Moreno.
Francisco Sancho Illera.

Por cambio de domicilio.

- D. Faustino Carranza Carranza.

URREA DE JALÓN.

Exclusión por fallecimiento.

- D. Gregorio Ruiz Sangüesa.
Mariano Jarabo Trigo.
Pedro Cobos Jarabo.
Blas Diaz Arciniega.
José del Castillo Serrano.
Antonio Aldea González.
Cenón Marín Gaspar.
Tomás Hernández Castillo.
Alejo Lapiedra Masfei.

Por cambio de domicilio.

- D. Nicasio Rubio Mortajo.
Gregorio Monterde Juan.
Pascual Gascón.
Sebastián Parroque Pascual.
Mariano Marzo Navarro.

FRÉSCANO.

Exclusión por fallecimiento.

- D. Cristobal Navarro Villar.
Rudesindo Chaure Melendo.

FUENDEJALÓN.

Exclusión por fallecimiento.

- D. Vicente Borobia Martínez.
Mariano Bosque Chueca.
Manuel Navarro Espligares.
Joaquín Remón Herrera.
Pascual Remón Jarreta.

GALLUR.

Exclusión por fallecimiento.

- D. Manuel Cuartero Vicente.
 Tomás Navarro.
 Antonio Navarro Zaldivar.
 Juan Bautista Lafuente Pallarés.

Por cambio de domicilio.

- D. Joaquín Espinosa.
 Juan Bautista Soteras Villacampa.

UTEBO.

Exclusión por fallecimiento.

- D. Juan Picapeo Aure.
 Antonio Latorre.

Por cambio de domicilio.

- D. Antonio Latienda.

MAGALLÓN.

Exclusión por fallecimiento.

- D. Pascual Brocate Salvador.
 Fermín Corao Marqueta.
 Sebastián Cuartero.
 Francisco Galvete.
 Saturnino Gistas.
 Narciso Salvador.
 Francisco Bueno Monreal.
 Juan Caro Ruiz.

PEDROLA.

Exclusión por fallecimiento.

- D. Manuel Moreno Moreno.
 Vicente Arana Torres.
 Idefonso Solsona Sancho.
 José Carao Navas.
 Valentín Piedrafita Pascual.

TAUSTE.

Exclusión por fallecimiento.

- D. Antonio Auso Lostau
 Joaquín Balabia Larrode.
 Juan Antonio Benza Laborda.
 Juan Jiménez Laborda.
 Mariano Laborda Cardona.
 José Soro Cuartero.

Por cambio de domicilio.

- D. José Fernandez Vizarra.

TORRES DE BERRELLÉN.

Exclusión por fallecimiento.

- D. Gregorio Alvarez Blasco.

- D. Juan Causape Nuñez.
 Ignacio Gómez Andrés.

Por cambio de domicilio.

- D. Márcos Parra.

LONGARES.

Exclusión por sentencia judicial.

- D. Celestino Sancho Estéban.

Exclusión por fallecimiento.

- D. Mariano Badenas Menao.
 Isidro Jimeno.
 Eustaquio de Gracia.
 Hermenegildo Losilla.
 Rudesindo Losilla.

DISTRITO ELECTORAL DE CALATAYUD.

CALATAYUD.

Exclusión por fallecimiento.

- Antón Andrés Simeón.
 Alvarez Liñán Victorio.
 Andrés Martínez José.
 Cejador Lozano Higinio.
 Cruzal Ferraquían Juan.
 Gil Serrano Emeterio.
 Jiménez Oña José.
 Gil Guillén Mariano.
 Ibarra Pérez Manuel.
 Ibáñez Ibáñez Domingo.
 Lázaro Ciria Manuel.
 Mochales Gadea Juan Francisco.
 Sánchez Gorrachetegui Antonio.
 Suaté Galochino Fernando.
 Torralba García Fermín.
 Torcal Nuévalos Serafín.
 Torcal Calvo Tomás.
 Berdejo Jimeno Ramón.

Capacidades.

- Gonzalo de Isla Pedro.
 Pérez Lozano Gregorio.
 Solís Vera Manuel.

*Por cambio de domicilio.**Capacidades.*

- Pérez Tafalla Pascual.

ATECA.

Exclusión por fallecimiento.

- Azpeitia Manuel.
 Bonasa Trasobares Sebastián.
 Duce Ibáñez Manuel.

Elipe Bernal José.
 Florén Cejador Matías.
 Florén Campos Ramón.
 García Mambloña Juan.
 González Ballesteros Manuel.
 Garcés Ramón.
 Gil Canales Santiago.
 Hueso Hernando Aniceto.
 Ibáñez Sierra Mariano.
 Ibáñez Pelo Pascual.
 Juez Sánchez Antonio.
 Fabier Cristóbal Francisco.
 Juez Velilla Valero.
 Lozano Opin Antonio.
 Pérez García Manuel.
 Parral Ramón.
 Remacha Guillén Santiago.
 Sabroso Polo Francisco.
 Salanova Abizando Vicente.
 Trigo Parral Crispín.
 Tomey Vinuesa Pascual.

Capacidades.

Bona Lafuente Juan José.

Por cambio de domicilio.

Domingo Sebastián Miguel.
 Ibáñez García Ginés.
 Mallén Clavería Mariano.
 Malét Dila Ramón.
 Ortega Revuelto Demetrio.
 Rodríguez Prieto Antonio.

Capacidades.

Arrizabalaga Montañés Mariano.
 Alvarez Santullana Francisco.
 Allué Oliván Senén.
 Echaz García Fernando.
 Francia Jimeno José.
 Gómez Mariano.
 Suñer García Miguel.

SESTRICA.

Exclusión por fallecimiento.

Forcén Roy Narciso.
 Gómez Forcén Bernardo.
 Sierra Gaspar Isidoro.
 Sancho Peinado Miguel.
 Sierra Rubio Manuel.

Capacidades.

Pinilla López Manuel.

*Por cambio de domicilio.**Capacidades.*

Oloquí Cosme.

CLARÉS.

Exclusión por fallecimiento.

Brum Sancho Manuel.
 Barbero Sánchez Pablo.
 Ibáñez Marín Félix.
 López Felipe Francisco.
 Lafuente Felipe José.
 Mancebón Serrano Julián.
 Petrenas Serrano Francisco.
 Rubio Gascón Francisco.

PARACUELLOS DE JILOCA.

Exclusión por fallecimiento.

Berbegal Jimeno Nicolás.
 Francia Terrer Macario.
 Grimal Durán Miguel.
 Pérez Jimeno Joaquín.
 Sancho López Antonio.
 Sancho Pérez Santiago.

Capacidades.

Barrio Yagüe Eusebio.
 Bayo Lamana Martín.

Dice la lista.

Blanco Pérez Antonio.
 Blanco Terrer Anselmo.
 Durango Pérez Blas.
 Delgado Belrieto Miguel.
 España Gómez Pedro.
 Francisco Terrer Leonardo.
 Grimal Liñal Antonio.
 Lozano Jimeno Marcos.
 Ortega García Antonio.
 Recaj Casimiro.
 Requena Andrés José.
 Sancho Blanco Antonio.
 Sancho Blanco Manuel.
 Tomey Rosma Félix.
 Torres España Pedro.
 Vcer Pérez Ignacio.
 Ullana Herreros José.

Debe decir.

Blasco Pérez Antonio.
 Blancas Terrer Anselmo.
 Durán Pérez Blas.
 Delgado Berniche Miguel.
 España Errúz Pedro.
 Francia Terrer Leoncio.
 Gumiel Liñán Antonio.
 Lázaro Jimeno Mariano.
 Ortego García Antonio.
 Recaj Blasco Casimiro.
 Requeno Andrés José.
 Sancho Blasco Antonio.
 Sancho Blasco Manuel.
 Tomey Ruesca Félix.
 Tomey España Pedro.

Ucer Pérez Ignacio.
Ullana Herrero José.

DISTRITO ELECTORAL DE DAROCA.

DAROCA.

Bajas.

D. Bernardino Esquíu Latorre.
Blas Blasco Martín.
Francisco Izquierdo.
Jerónimo Romeo.
Gregorio Blasco Pescador.
Mariano Moreno.
Marcelino Ena.
Manuel Gómez Pardos.
Manuel Laso.
Santos Latorre.
Esteban Medel.
Bruno Las Marias.
Antonio Navarro Pardos.
Sotero Bonifaz.

Altas.

D. Juan Moreno Marín.

ALCONCHEL.

Bajas.

D. Juan Bailón Alonso.
Mariano Vicen Blasco.

BADULES.

Bajas.

D. Blas Royo Pérez.
Joaquín Herrera Latorre.

DISTRITO ELECTORAL DE CASPE.

CASPE.

Exclusión por fallecimiento.

D. Antonio Arcos Poblador.
Rudesindo Arnaldos García.
Manuel Cinca Batista.
Manuel Cirac Jimeno.
Francisco García Náguela.
Jerónimo Jiménez Rosell.
Ignacio Latre Gros.
Manuel Maranillo Cortés.
Vicente Martín Abeger.
Antonio Mur Fillola.
Joaquín Pérez Samper.
Esteban Piazuelo Berges.
Silverio Piazuelo Claria.
Manuel Poblador Campos.
Gregorio Poblador Fillola.
Hilario Rallas Dolader.
Joaquín Rios Piazuelo.

José Samper Bordonaba.
Pablo Tello Pascual.
Pablo Tomeo Gavín.

DISTRITO ELECTORAL DE BELCHITE.

CODO.

Exclusión por fallecimiento.

Calvete Ascajo Dionisio.
Gálvez Robed Salvador.
Clavería Palacios Pascual.

DISTRITO ELECTORAL DE LA ALMUMIA.

LA ALMUNIA.

Bajas.

D. Hilario Prados Remírez.
José Romeo Gallardo.
Tomás López Naudín.

Altas.

D. José Alvarez Lapieza.
Amado García Cabrero.
Elias Fraín Lidón.
Manuel Vicente Carnicer.
Benito García Martínez.
Justo Aznar Jimeno.
Juan Capistrano Gil Galve.
Matías Casao Perales.
Francisco Lajusticia Villa.
Mariano Lidón Abad.
Lamberto López Pérez.
Manuel Serrano Franco.
Rafael Martínez Palacín.

MORATA DE JALÓN.

Bajas.

D. Vicente Maestro Cuartero.
Antonio Marín Langa.
Antonio Cormán Martínez.
Miguel Rubio Hernández.
Simón Albaro Galindo.
Felipe González Jiménez.
Bonifacio Martínez Ibarra.
Feliciano Navarro Sánchez.
Rafael Todó Enguid.

SECCION SEXTA.

D. Antonio Fustero Boneo, Alcalde constitucional del pueblo de Farlete:

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 2 del corriente, tiene acordado sacar á pública subasta el arriendo del horno de pan cocer los días 16 y 25 del presente mes, á las once de su mañana, bajo el pliego de condicio-

nes que se halla de manifiesto en la Secretaría para los que gusten enterarse.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicho arriendo.

Farlete 3 de Diciembre de 1883.—Antonio Fustero.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Joaquín Castro y Arés, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital:

Hago saber: Que procedente de autos ejecutivos para pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta las reses bravas vacunas siguientes, inútiles para la cría, á saber:

	Pesetas.
1. ^a Llamada Cereza, roya, corniabierta, de sobre 16 años de edad: tasada en.....	300
2. ^a Sardina, pochá, cornipreta y tuerta, de cinco años de edad poco más ó ménos: en.....	300
3. ^a Barquillera, pochá, bien armada, de ocho años al parecer: en.....	300
4. ^a Paloma, retinta clara, encornada, de unos nueve años: en.....	300
5. ^a Marota, castaña oscura, excornada, de sobre 10 años: en.....	300
6. ^a Corneta, retinta, bien armada, de 10 años cumplidos: en.....	300
7. ^a Naranja, roya, bizca de la izquierda, de 12 años: en.....	300
8. ^a Costurera, parda, cornivuelta, de 12 años: en.....	300
9. ^a Pocoseso, roya, bien armada, de 12 años: en.....	250
10. Carretera, roya, astilarga, de 12 años: en.....	255
11. Estudianta, castaña oscura, bien armada, de 14 años: en.....	300
12. Culebra, roya clara, bien armada, de 13 años: en.....	255
13. Sierpe, roya, morrinegra, bizca de la derecha, de 11 años: en.....	300
14. Perera, roya, bien armada, de 13 años: en.....	300
15. Mesonera, roya encendida, corniancha, de 10 años: en.....	255
16. Liebre, roya, bien armada, de nueve años: en.....	300
17. Jardinera, pochá, bien armada, de 12 años: en.....	300
TOTAL.....	4.915

Por cuyo total de cuatro mil novecientas quince pesetas se subastan las referidas reses, que estarán de manifiesto en el soto de Alfajarín, señalándose para tal acto el día 17 de los corrientes, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, haciendo presente que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores venir provistos de sus

cédulas personales, y media hora antes de aquélla depositar en la Escribanía del actuario el 10 por 100 del valor total de las reses, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza á 4 de Diciembre de 1883.—Joaquín Castro Arés.—D. S. O., José Guitarte.

D. Joaquín Castro Arés, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Hago saber: Que por D. Jorge Aznárez y Mozas, de 30 años de edad, casado, Licenciado en Medicina y Cirujía, vecino de El Burgo de Ebro, en donde ejerce su profesión, se ha solicitado la inclusión en las listas electorales de dicho pueblo como tal Profesor de Medicina, y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar aquella pretensión por medio del presente, á fin de que los que hayan en su caso de hacer oposición lo verifiquen dentro del término de 20 días en forma legal ante este Juzgado, á los efectos de la ley electoral vigente.

Dado en Zaragoza á 4 de Diciembre de 1883.—Joaquín Castro Arés. D. S. O., Liborio Lorbés.

Cédula de citación.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en providencia de hoy en causa formada en este Juzgado contra D. Joaquín de Mainar sobre abusos deshonestos, se cita á Pablo Teixidor Garrich, vecino de Gracia (Barcelona), domiciliado en la calle de Padilla, núm. 8, cuarto bajo, soltero, de 17 años de edad, dependiente de comercio, y que en 3 de Setiembre último se hallaba accidentalmente en esta ciudad en la calle de la Yedra, números 7 y 9; para que dentro del término de ocho días se presente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, para cierta diligencia judicial; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1883.—El Escribano, Manuel Sauras.

Caspe.

D. Francisco Tamayo y Gimeno, Caballero de la real y distinguida Orden de Carlos III y Juez de instrucción de la ciudad de Caspe.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas en expediente de ejecución de sentencia procedente de causa contra Justo Rubio Merguita, vecino de Escatrón, sobre lesiones, se vende en pública subasta, como de su propiedad, la finca siguiente.

Una casa, situada en la villa de Escatrón y su calle de la carretera del Monte, núm. 66; lindante por la derecha entrando con corral de Antonia Clavero, por la izquierda con corral de Manuel Aguerri, por la espalda con senda que va á las Eras y por el frente con dicha calle de la carretera, cuya casa consta de dos pisos y el firme, de una extensión de 40 metros superficiales, y unido á la casa hay un corral de 20 metros superficiales: tasado todo en la cantidad de 1.111 pesetas

Dicho acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de Diciembre próximo y hora

de las diez de su mañana, donde podrán presentarse los que quieran tomar parte, advirtiéndose no se admitirá postura que no sea arreglada á derecho y que si bien los títulos de posesión de dicha finca estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, se hallan sin inscribir, siendo condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, descontándose los gastos que ocasione del precio objeto del remate.

Dado en Caspe á 29 de Noviembre de 1883.—Francisco Tamayo.—Por su mandado, Teodoro Navarro.

La Almunia.

D. Félix Herreros y Vergara, Juez de instrucción de La Almunia y su partido:

Por el presente hago saber: Que para el cobro de las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado Antonio Torcal Lafuente, vecino de Morata de Jalón en causa contra el mismo sobre tentativa de robo á su madre Teodora, se venderán en pública subasta las fincas que se expresarán, sitas las siete primeras en el término de Morata y la octava en el de Chodes; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en los municipales de las expresadas poblaciones, el día 29 de Diciembre próximo, á las once de su mañana.

La subasta será bajo el tipo de la respectiva tasación, con rebaja de un 25 por 100, siendo también admisibles á falta de otras las proposiciones ó mandas que se hagan por las dos terceras partes del nuevo tipo, ó de la cantidad que resulte, rebajando el 25 por 100.

Las fincas que se han de subastar son las siguientes:

1.^a Tercera parte de una pieza en viña baja, de 3.^o clase; confronta al S. con Lázaro Cuartero, al M. con el Sr. Conde, al P. con Judas Lasierra, y al N. con Pedro Medina; con el líquido imponible de 70 reales 16 céntimos; la tasaron en 266 pesetas. Tipo de esta subasta 199 pesetas 50 céntimos.

2.^a Tercera parte de olivar en Griu, de 6 almudes, de 3.^a; confrontante al S. con Eusebio López, al M. con Mariano Tomey, al P. con Modesto Lasierra, y al N. con Juan Gil; con el líquido imponible de 23 reales 95 céntimos; tasada en 50 pesetas. Tipo 37 pesetas 50 céntimos.

3.^a Campo secano, en Cerrillos, de un cahíz, cuatro hanegas, de 3.^a; confrontante al S. con Manuel Maestro, al M. con Andrés Jóven, y al P. y N. con Vicente Torcal; con el líquido imponible de 14 reales 4 céntimos: lo tasaron en 200 pesetas. Tipo 150 pesetas.

4.^a Id. id., de seis hanegas, de 3.^a; confrontante al S. con Juan Jimeno, al M. con monte, y al P. y N. con paso de ganados; con el líquido imponible de 7 reales 2 céntimos: lo tasaron en 60 pesetas. Tipo 45 pesetas.

5.^a Una viña en Nava, de 4 hanegas, de 2.^a; confrontante al S. con Manuel Jimeno, al M. con Miguel Torcal, herederos, al P. con camino, al N. con Francisco Velilla; con el líquido imponible de 11 reales 42 céntimos: la tasaron en 82 pesetas. Tipo 61 pesetas 50 céntimos.

6.^a Otra id., en Peñarrasa, de un cahíz, de 3.^a; confrontante al S. con sendero de herederos, al

M. y P. con Eusebio López y al N. con Joaquín Andrés; con el líquido imponible de 8 reales 70 céntimos: la tasaron en 100 pesetas. Tipo 75 pesetas.

7.^a Otra id., en id., de id.; confrontante al S. con viuda de Antonio Cabido, al M. con Antonio Garcés, al P. con Francisco Jaraba, al N. con viuda de D. Vicente Maestro; con el líquido imponible de 8 reales 70 céntimos: la tasaron en 166 pesetas. Tipo 124 pesetas y 50 céntimos.

Las fincas en el término de Chodes son:

8.^a Tercera parte de una finca en el Rial, de una hanega, y tres almudes, cuya tercera parte confronta al S. con campo de Manuel Jóven, al M. con otro de Casimiro Sáncho, al P. con otro de Remigio Mansi, y al N. con otro de Vicente Torcal, tasado en 379 pesetas 17 céntimos. Tipo 284 pesetas 38 céntimos.

Las fincas supraconfrontadas tienen un treudo ó canon anual en favor del Sr. Conde de Argillo, la primera de dos almudes y un dozavo; la segunda de seis dozavos; la tercera de nueve dozavos; la cuarta de cuatro dozavos; la quinta un almud y cuatro dozavos; la sexta un almud; la séptima otro almud, y la octava tres almudes; cuyos treudos, que consisten en trigo, están ya rebajados de la tasación.

De las expresadas fincas carece de título inscrito el ejecutado, cuya falta se suplirá á costa del mismo, en la forma prevenida por la ley.

Dado en la Almunia á 28 de Noviembre de 1883.—Félix Herreros.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Luna.

JUZGADOS MILITARES.

Seo de Urgel.

D. Vicente del Castillo y García, Capitán graduado, Teniente del segundo batallón del regimiento infantería de Albuera, núm. 26, y Fiscal del mismo:

Habiendo desaparecido de esta Plaza el soldado de este batallón Tomás Cantín Gómez, natural de Sestrica (Zaragoza), hijo de Tomás y de Narcisa, correspondiente al reemplazo de 1883, y á cuyo individuo estoy sumariando por el delito de primera deserción, verificada el 7 de Octubre del corriente año, llevándose un capote de primera vida, ros de tercera, bayoneta con su vaina y cinturón;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel que ocupa la fuerza de este batallón en esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto, á dar sus descargos, y caso de no hacerlo en el plazo señalado se seguirá la causa y obtendrá el perjuicio consiguiente.

Seo de Urgel 17 de Noviembre de 1883.—Vicente del Castillo.